









Número de cajetillas de cigarros exportadas por el puerto de la Habana desde 1892 á 1908.

Años.	Cajetillas.
1892	42,277,608
1893	38,049,901
1894	40,302,602
1895	41,301,832
1896	46,241,199
1897	No hay datos.
1898	Idem.
1899	14,606,828
1900	3,973,976
1901	10,000,715
1902	11,670,155
1903	14,341,445
1904	18,456,877
1905	11,829,076
1906	15,643,275
1907	16,505,104
1908	10,202,896

Para devolver á la industria tabacalera su perdido bienestar y hacer que se recobre la prosperidad á que tiene derecho por su carácter de importante industria nacional, y pueda dar ocupación á los millones de obreros que faltos de trabajo emigran ó sufren en su propia tierra las torturas de la miseria, y en fin, para que esa industria salga de su actual postura y sea fuente provista de riqueza para el país, y contribuya al sostenimiento del pequeño comercio, que hoy se resiente del malestar de esa industria, por las crecidas cantidades que ha restado al comercio de la circulación monetaria, es de imprescindible necesidad que se busquen nuevos mercados donde pueda colocar sus enviables productos y se amplíen los que ya tiene y hacen de ellos un consumo que no está en relación con las cantidades de productos extranjeros que anualmente consumimos.

Y por fortuna, y respondiendo al movimiento de opinión que motivó la creación de este "Comité de Defensa," se han activado las negociaciones que se habían iniciado para celebrar tratados de comercio con varios países, al objeto de obtener ventajas arancelarias para nuestra producción industrial tabacalera, principalmente, y se han comenzado las negociaciones con otros países, con el mismo fin. Es de esperar que esas negociaciones no sufran interrupción y como consecuencia inmediata de ellas se obtenga la celebración de los pactos comerciales á que se aspira: mas para ayudar de un modo efectivo y directo á la acción diplomática, iniciada con acierto por el Ejecutivo, es indispensable que el Congreso acometa cuanto antes la obra necesaria de la revisión completa, racional y metódica de nuestro vigente arancel de aduanas, instrumento burocrático ideado para favorecer intereses que no eran los de la producción cubana, y que utilizado hábilmente por el Gobierno Interventor continúa siendo el validar más fuerte que se opone al desarrollo de nuestras fuentes de producción y al bienestar de nuestras clases populares; reforma que el clamor público reclama, para que á la vez que por medio de la adopción del moderno sistema de la doble columna, ó sea el derecho diferencial que ya hasta Inglaterra pugna por establecer ante el fracaso del libre cambio adoptado allí desde hace años, de acuerdo con las doctrinas de Cobden, se estimula la celebración de tratados comerciales con los países que nos consumen.

Todo cuanto se hace para favorecer el desarrollo de nuestra industria tabacalera redundará en provecho indiscutible de los grandes intereses nacionales, y por consiguiente, el "Comité de defensa de la Producción Tabacalera," que no tiene otro propósito ni otra finalidad que gestionar la adopción de medidas que conduzcan lo más rápidamente posible á ese objeto, pide también al Congreso—si es de su resorte—á l'Ejecutivo—si es de su exclusiva competencia—que establezca una fiscalización oficial y efectiva, pero rigurosa, sobre la exportación de la rama en la aduana, con el fin de que se clasiifique exactamente y se haga constar en el despacho, la proporción de cañas y tripa que contengan los tercios, pacas y bultos de tabaco que se exporten, si otra medida de la misma eficacia y de igual alcance, no tuviese

ran el Ejecutivo ó el Congreso en la mente establecer, para dar protección sin perjudicar otros intereses legítimos, á la industria del tabaco.

La eficacia de la reforma arancelaria en el sentido que este "Comité," la solicita, secundando la recomendación del señor Presidente de la República y la petición de la "Unión de Fabricantes de Tabacos y Cigarrillos," no puede ocultarse; como no podría desconocerse tampoco el fondo de justicia que envuelve. Cuba es un país que en su seno oculta grandes venideros de riqueza, que la estructura del actual arancel y el régimen aduanero imperante, enmarcado funesto, no permite que sean desarrollados. Importamos todo, ó casi todo, lo que consumimos; pagamos grandes sumas anuales al extranjero por los múltiples artículos que nos vende, y nuestra industria de tabacos, la segunda, junto con la producción de hoja de riqueza de la nación, falta de vida anémica desaparecer; y fuera de la industria azucarera, la primera producción cubana en el orden de riqueza, ninguna otra industria adquiere prosperidad y desarrollo apreciables. Debe continuar esta situación? Para que no continúe, para que desaparezca esa irritante desigualdad, es precisamente para lo que se ha constituido este "Comité," y para lo que al Poder Público se dirige, ávido de justicia y protección, en nombre de las respectivas clases que representa.

Cuba tiene derecho á recabar y procurar por todos los medios legítimos su alcance, un trato favorable y compensador para la producción tabacalera en los países que le venden ilusionadas de pesos por valor de sus mercancías. No es justo que mientras España importa en Cuba artículos que valen de 8 á 10 millones de pesos —para usar solamente números redondos—de Cuba sólo compre por valor que no ha llegado á un millón en los últimos años; que mientras Francia nos vende de 5 á 7 millones (en 1905 le compramos 12), á esa nación vendamos regularmente por valor de un millón, que en el último año subió accidentalmente á 4; que mientras Alemania nos envía hasta 7 millones de sus productos agrícolas é industriales, solamente nos consuma por tanto que ha descendido á 3; que de la hilaza para tejidos, del papel para cigarrillos y el millo para fabricar escobas. Es necesario también que al realizar la reforma arancelaria se tenga en cuenta—y así se permite recomendarlo al Congreso el "Comité de Defensa"—se tenga en cuenta para suprimirla, en cuanto al tabaco se refiere, la franquicia arancelaria de la actual partida 341, por la cual entran libres de derechos los artículos que han sido exportados de Cuba y á ella se devuelven si haber sido modificados en ninguna forma; y al pedir este "Comité" la supresión de esa franquicia para el tabaco, se funda en el daño que positivamente origina al crédito de nuestra producción tabacalera, que sufre en su reputación por la malquerencia de los intereses rivales, que hacen propaganda aviesa en su contra, amparándose de esas revoluciones ó reimpresiones de tabaco producido en Cuba, que sus enemigos señalan como importaciones de tabaco extranjero, en detrimento de nuestra producción y con perjuicio notorio para los intereses con ella relacionados.

Todo cuanto se hace para favorecer el desarrollo de nuestra industria tabacalera redundará en provecho indiscutible de los grandes intereses nacionales, y por consiguiente, el "Comité de defensa de la Producción Tabacalera," que no tiene otro propósito ni otra finalidad que gestionar la adopción de medidas que conduzcan lo más rápidamente posible á ese objeto, pide también al Congreso—si es de su resorte—á l'Ejecutivo—si es de su exclusiva competencia—que establezca una fiscalización oficial y efectiva, pero rigurosa, sobre la exportación de la rama en la aduana, con el fin de que se clasifique exactamente y se haga constar en el despacho, la proporción de cañas y tripa que contengan los tercios, pacas y bultos de tabaco que se exporten, si otra medida de la misma eficacia y de igual alcance, no tuvie-

ron el Ejecutivo ó el Congreso en la mente establecer, para dar protección sin perjudicar otros intereses legítimos, á la industria del tabaco.

La eficacia de la reforma arancelaria en el sentido que este "Comité," la solicita, secundando la recomendación del señor Presidente de la República y la petición de la "Unión de Fabricantes de Tabacos y Cigarrillos," no puede ocultarse; como no podría desconocerse tampoco el fondo de justicia que envuelve. Cuba es un país que en su seno oculta grandes venideros de riqueza, que la estructura del actual arancel y el régimen aduanero imperante, enmarcado funesto, no permite que sean desarrollados. Importamos todo, ó casi todo, lo que consumimos;

pagamos grandes sumas anuales al extranjero por los múltiples artículos que nos vende, y nuestra industria de tabacos, la segunda,

portante, que no puede escapar á la consideración del "Comité."

Con los Estados Unidos tiene Cuba celebrado un tratado mal llamado de reciprocidad, que aún continúa en vigor, porque rige automáticamente—á pesar de haber vencido en Diciembre de 1908—en virtud de una de sus cláusulas, en la cual se establece que, después de vencido, el tratado regirá año por año hasta tanto sea denunciado por cualquiera de las dos partes contratantes, y cuando

alguna lo denuncie, regirá todavía un año después de la denuncia. Como el tratado no ha sido denunciado, ni por Cuba ni por los Estados Unidos, ni parece probable que lo denuncie por ahora ninguna de las partes, en virtud de la cláusula referida rige y regirá indefinidamente; pero las condiciones que existían cuando se ajustó el tratado se han modificado ya; los adeludos de algunas partidas se han aumentado, y conseguientemente, el beneficio otorgado á los Estados Unidos en esas partidas ha sido automáticamente aumentado, sin compensación inmediata y reciproca para Cuba; y cuando la reforma puesta del vigente arancel se lleve á cabo, esas ventajas que obtuvieron los Estados Unidos, representadas por los tantos porcientos respectivos, se aumentarán en la proporción en que se aumenten los derechos de esas partidas para las naciones que celebren tratados, sin la debida compensación para Cuba, que además dará ocasión después de hecha la reforma, á que los Estados Unidos aumenten en el mercado cubano el volumen de sus importaciones.

Por lo tanto, es necesario que el Ejecutivo ó el Congreso, conjuntamente con la reforma del arancel, ó antes de emprenderla—que acaso fuera más prudente—inicie la acción indispensable para renovar el actual Tratado de Reciprocidad con los Estados Unidos, aprovechando la circunstancia de la revisión arancelaria que se pide, con objeto de recabar mayores ventajas que las actuales para nuestros productos, principalmente para nuestro tabaco elaborado, que es el que más profección necesita.

Y si esa renovación se hiciera á tiempo, conjuntamente con la reforma arancelaria, una vez adoptado el sistema de la doble columna de hecho quedaría constituido el nuevo arancel con tres columnas, porque en él habría que incluir la preferencia, para las mercancías norteamericanas, creando la intermedia ó mínima, para las mercancías de los países que celebren tratados, y dejando la general ó máxima para aplicarla á las

mercadencias de los demás países, que es como rige el arancel del Canadá, cuyas relaciones comerciales con la Gran Bretaña guardan semejanza con las que Cuba mantiene con los Estados Unidos.

Abundantes razones existen para creer, que no ya sólo para la simple renovación, sino aun para una renovación mejorada del actual tratado, teniendo en cuenta las perspectivas que se ofrecen á la producción americana en nuestro mercado, no ha de haber dificultad por parte de los Estados Unidos, puesto que además del fundamento antes aducido, entiende este "Comité" que la lección objetiva que ofrece el cuadro de nuestras importaciones de los Estados Unidos desde 1890 hasta 1908, que comprende de los años 1892 á 1894, durante los cuales rigió el tratado Foster-Albacete, y los que median de 1904 á 1908, que corresponden á la vigencia del actual Tratado de Reciprocidad, es el argumento que con mayor eficacia y con más seguridad actuara, sin duda, en el ánimo del Gobierno y del pueblo de los Estados Unidos, en favor de la renovación, mejorada, del actual tratado, cuya influencia en las importaciones de los Estados Unidos al igual que lo fué del tratado Foster-Albacete, es tan notoria, que no puede ser por nadie negada; sin que, por otra parte, quepa admitir la posibilidad de sostener el argumento desfavorable que á veces han escrito algunos furibundos profesionistas norteamericanos, de que la importación de nuestros productos en los Estados Unidos ha crecido con los tratados en mayor proporción que han aumentado en la nuestra los de la nación vecina, porque el cuadro que á continuación se copia demuestra la inconsistencia del argumento:

Años fiscales	Importaciones de los E. U.	Exportaciones de los E. U.
1890	13,084,000	53,800,000
1891	12,244,880	61,716,000
1892	17,953,570	77,931,000
1893	24,117,168	78,706,000
1894	20,125,321	75,478,000
1895	12,807,661	52,000,000
1896	7,530,880	40,017,730
1897	8,259,776	18,405,815
1898	9,561,656	15,232,477
1899	18,616,377	25,408,828
1900	26,513,400	31,371,704
1901	28,561,441	45,891,832
1902	28,639,331	37,639,378
1903	25,713,667	62,757,845
1904	29,513,437	78,108,193
1905	37,825,352	85,868,919
1906	49,384,327	90,196,879
1907	48,200,142	101,914,012
1908	46,587,433	93,743,174



Nuevos Discos Españoles que Vd. puede oír en  
El Victor

Estos espléndidos discos se hicieron expresamente para nuestros clientes de Cuba. No deje de oírlos—tanto si Vd. tiene un Victor ó no. Cualquier comerciante del Victor tendrá su gusto en tocarle estos ó quelesquier otros discos, incluyendo discos del Sello Rojo por los más famosos artistas de la ópera.

Cada Victor es un perfecto instrumento de música.]

Discos Dobles de Dicci Pulzadas

- (a) Zarzuela Cubana—*Andaluzia*, . . . . . Tomás Ramón
- (b) *Dilego es mi Mujer (Garra)*—*Zumba*, . . . . . Tomás Ramón
- (c) *Napoleón (Torrealba)*—*Orquesta de Enrique Peña*
- (d) *Pajarito (Ramoncín)*—*Orquesta Pablo Valencia*
- (e) *Sentimiento de Amor (Silveira)*—*Martín Silveira con orquesta*
- (f) *Sinfonía de Lisboa (Pérez)*—*Antonio Morejón con bandurria*
- (g) *La Guarina—Canción Dialogada (Garay)*—. . . . . Regino López y A. Colomé con guitarra
- (h) *Tío Juan (Garabato)*—. . . . . Gustavo Moreno
- (i) *El Canto de los Algodones (Domingo López)*—. . . . . Regino López y A. Colomé con guitarra
- (j) *El Gallo y El Arado—Pando (Garay)*—. . . . . Regino López y Miquel con guitarra
- (k) *El Solterón (Silveira)*—. . . . . Martín Silveira con bandurria
- (l) *La Praviana (Aires Asturianos)*—. . . . . S. Martínez con guitarra
- (m) *Mi Muñeca (Rumba)*—. . . . . Colomé y García con mandolina y guitarra

Discos Dobles de Doce Pulgadas

- 68000 (a) *Guarina—J. Romeo*, . . . . . Orquesta de Enrique Peña
- (b) *El Gallo y el Arado*, . . . . . Orquesta Valencia
- (c) *La Corrida de Toros (Robredo)*, . . . . . Gustavo Moreno
- (d) *La Falsa Amistad (Kokoro)*, . . . . . Regino López y A. Colomé con guitarra
- (e) *La Cigarrera (Zarzuela Cubana)*, . . . . . Regino López y A. Colomé con orquesta
- (f) *Perúra! Huancayo (Tejida)*, . . . . . Claudio García con orquesta

Victor Talking Machine Co.

Camden, N. J. E. U. de A.

Exija siempre el Perro. Ningún producto genuino sin el mismo.



COMPAÑIA CUBANA DE FONOGRAFOS

O'Reilly núm. 89-HABANA

Teléfono núm. 802. Telégrafo: CONAFO

Distribuidores generales en CUBA de la

VICTOR TALKING MACHINE CO.

Existencias de discos, máquinas y accesorios.—PRECIOS DE FÁBRICA

FUME  
*Susini*  
CIGARRO SIN RIVAL  
Es lo mejor que se puede fumar!

Vd. encontrara en las cajetillas una sorpresa de arte.

C. 2421 IN









